EXPEDIENTE **TC11**

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

DEPENDENCIA:	FECHA:
Órgano de contabilidad y presupuesto	**15/10/2023**

INTERESADO:

RR.HH.

ASUNTO:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº11

OBSERVACIONES:

Responsable del expediente: Gema María Arribas

Tramitador: Juan Carlos Caballero

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Nº DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	Nº PÁGINA
	EXPEDIENTE TC09 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº11 RR.HH.	
	PORTADA	
	ÍNDICE	**1**
1	INFORME GESTIÓN TALENTO-SOLICITUD	2
2	INCOACIÓN DE EXPEDIENTE POR LA CONCEJALA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	5
3	RC MOD_12023000115288_31.624_00	**6**
4	INFORME DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	**7**
5	PROPUESTA DE DECRETO – A CONTROL INTERNO	**11**
6	INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL-CONTROL INTERNO	**13**
7	DECRETO DE LA CONCEJALA DE ECONOMÍA Y HACIENDA APROBANDO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	**15**
8	LISTA DOCUMENTOS CONTABLES	**17**

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

INFORME TECNICO/MEMORIA	**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO**
OBJETO	Solicitud de transferencia de crédito
ORGANO GESTOR	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO
RESPONSABLE	Andreu Agustí Angelats
ORGANO DESTINATARIO	DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA

Se ha detectado en el Informe de Ejecución de gastos del Presupuesto aprobado que, en la Bolsa de Vinculación "371*/9*/23*/*", no hay crédito suficiente para poder abonar las dietas por asistencia a tribunales de selección del ejercicio 2023.

Esto se ha producido porque, en este ejercicio 2023, y debido a la urgencia para cubrir determinadas plazas en los distintos procesos de estabilización, nos hemos visto obligados a agilizar el desarrollo de los procesos planificados inicialmente. Por las asistencias por participación en tribunales de selección de personal, durante los meses de enero a octubre del ejercicio 2023, por parte de las personas que se relacionan más abajo, trabajadoras todas ellas del Ayuntamiento de Alcobendas, se precisa abonar las indemnizaciones correspondientes por razón del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, siendo imprescindible dotar de crédito a las aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la Bolsa de Vinculación 371*/9*/23*/*, para poder abordar el abono de las dietas por asistencia a tribunales, se hace necesario transferir crédito de otra Bolsa de Vinculación en la que sí exista crédito suficiente (Bolsa 371*/9*/20*/*).

En las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, en su base 13, se establece el régimen de transferencias:

BASE 13: RÉGIMEN DE TRANSFERENCIAS

1.- Podrá imputarse el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, mediante Transferencia de crédito, con las limitaciones previstas en las normas contenidas en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990.

2.- Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Director General del Centro Gestor que disponga de los créditos de gasto, con el conforme del Concejal Delegado. Una vez emitido el informe de la Intervención de Contabilidad y Presupuesto, se aprobarán por decreto de la Presidencia de la Entidad Local o Concejal en quien delegue, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones de la misma área de gasto y mismo capítulo, o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.

Una vez efectuadas las comprobaciones oportunas, en relación con los tribunales celebrados, cuyo abono no se ha llevado a cabo, se indican en el cuadro siguiente algunas de las dietas a abonar:

NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
Adolfo Royo García	159,12
Alberto Cabas Alonso	39,78
Alicia García Martinez	73,44
Amabilia Hidalgo Fernández	128,49
Ana Isabel Fernández Cambeiro	437,58
Ana Isabel Marcos Carabias	232,56
Ana María Moraleda García	685,28
Ana María Plata Alonso	2597,52
Andrés Sánchez García	39,78
Andreu Agustí Angelats	3123,6
Antonio Bermejo Manteca	36,72
Antonio Pardo Villamor	477,36

Código Seguro De Verificación	ucV8rKJtmU4PWvEZbV4nGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Juan Salazar Gordon	Firmado	20/11/2023 16:01:41
	Andreu Agusti Angelats	Firmado	20/11/2023 15:10:40
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ucV8rKJtmU4PWvEZbV4nGQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
Aurora Díaz García	299,81
Begoña Gómez Prieto	39,78
Carmen Martínez González	39,78
Carmen Rodríguez Moreno	119,34
Celia Catalina Montero	4830,91
Clara Eugenia Peréz Ruíz	278,46
Concepción Alonso Moreno	73,44
Concepción Domínguez Bigador	159,12
Concepción Gosálvez Gutiérrez	128,49
Elena Carrasco Cano	238,68
Elisa Bargueño Pérez	152,99
Emilio San Lorenzo Moreno	471,13
Encarnación López Moreno	636,48
Enrique García Pérez	376,35
Estrella Turrero Pontiel	428,3
Fátima Tardío Pato	128,49
Félix Gómez Gómez	42,83
Flor María Pérez Ruiz	85,66
Francisca García del Portillo	1612,29
Francisco Abreu Correa	110,16
Francisco José Fulgueiras Ortiz	85,66
Gema Sánchez Cuenca	79,56
Genoveva Bueno Bagase	2796,42
Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta	480,33
Jose Julian Temprado Pérez	556,92
Jose Luis Martínez Porras	39,78
José Manuel Sanchez García	146,88
Josefa Martín de la Torre	685,28
Juan Antonio Aparicio Sesmero	73,44
Juan Carlos Díaz García	119,34
Juan Diego Pinto Montes	73,44
Juan Pascual Carbonell Gómez	1670,37
Juan Pedro Caravaca Torres	437,58
Laura del Campo López	382,5
Laura Velázquez Márquez	36,72
Lino Ramos Ferreira	79,56
Iker Fernández Ortueta	110,16
Lucila Santos Casquero	110,16
Luis Martín Durán Ruiz de Eguilaz	128,49
María Antonia Pérez Gallego	79,56
María Carmen Rodríguez Moreno	128,49
María Cortes Rodríguez Chaparro	220,32
María del Mar Salvador Ávila	278,46
María del Pilar García Iglesias	79,56
María del Sol Lorenzo Pérez	385,47

Código Seguro De Verificación	ucV8rKJtmU4PWvEZbV4nGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Juan Salazar Gordon	Firmado	20/11/2023 16:01:41
	Andreu Agusti Angelats	Firmado	20/11/2023 15:10:40
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ucV8rKJtmU4PWvEZbV4nGQ==		

NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
María Elena Carrasco Cano	220,27
María Elena Hidalgo García	489,58
María Gema Mourelos Armada	299,81
María Isabel Sánchez Castro	2919,29
María Victoria Vázquez Nuñez	146,88
IMPORTE TOTAL	**31624**

Por ello, se solicita que los créditos identificados en la tabla siguiente, que no van a ser necesarios para los objetivos del área a lo largo del ejercicio 2023, sean dados **de baja** en Contabilidad y se realicen las correspondientes **transferencias de crédito (alta)** a las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación:

Aplicaciones Presupuestarias de origen (baja)	Concepto Retributivo	Importe	Aplicaciones Presupuestarias de Destino (alta)	Concepto Retributivo
371/92020/20200	Arrendamiento edificios y otras construcciones	25.624	371/92020/23020	Dietas personal no directivo
371/92020/20500	Arrendamiento mobiliario y enseres	6.000		
TOTAL BAJA		**31.624**		**TOTAL a TRANSFERIR 31.624**

Fdo.: Andreu Agustí Angelats
Director General de Gestión de Talento

Fdo.: Pablo Salazar Gordon
Concejal Delegado de Gestión de Talento

Código Seguro De Verificación	ucV8rKJtmU4PWvEZbV4nGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Juan Salazar Gordon	Firmado	20/11/2023 16:01:41
	Andreu Agusti Angelats	Firmado	20/11/2023 15:10:40
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ucV8rKJtmU4PWvEZbV4nGQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

PROVIDENCIA DE INCOACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 13 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de marzo de 2023, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 124, en su Título X sobre régimen de organización de los municipios de gran población, de la Ley 7/1985 de 2 de abril y Decreto de Alcaldía nº 9686/2023, de 26 de junio.

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar al órgano de Contabilidad y Presupuesto la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto vigente, por **Transferencia de Crédito núm. 11/2023**, según petición de la Dirección General de Gestión de Talento de fecha 14 de noviembre, por un importe total de **31.624,00 €**.

La Modificación del vigente Presupuesto 2023 mediante expediente de Transferencia de Crédito, se hace conforme a la petición de la Dirección General de Gestión de Talento para poder abonar las dietas por asistencia a tribunales.

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención municipal.

En Alcobendas, *documento con fecha y firmas electrónicas.*

La concejal delegada de Economía, Contratación y Patrimonio
Marta Martín García

Código Seguro De Verificación	w22S+sD7fZLQ1fkR10Z6ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	15/11/2023 12:46:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?w22S+sD7fZLQ1fkR10Z6ww==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

RC

Retención de Crédito para modificaciones

Número de documento	**12023000115288**
Fecha de anotación	**15/11/2023**
Referencia	
Periodo	**2023**
Fecha Anotación Contable	
Organo de Aprobación	
Fecha de Aprobación	
Referencia de Aprobación	

Descripción	Valo
IMPORTE PRESUPUESTARIO	31.624,00
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
TOTAL RETENCIONES	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	31.624,00

Area Gestora **371-D.G. RECURSOS HUMANOS**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023			371/92020/20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		25.624,00	621
2023			371/92020/20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		6.000,00	621

Descripción **TC11 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº11**

Importe en Letras **# treinta y un mil seiscientos veinticuatro euros #**

Tesorero	Alcalde	Interventor del Órgano de Contabilidad y Presupuesto
Fecha:	**Fecha:**	**Fecha:**

Código Seguro De Verificación	dKRLhnruI0guA8Ut5IyqIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	16/11/2023 10:23:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?dKRLhnruI0guA8Ut5IyqIw==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

Órgano de Contabilidad y Presupuesto

INFORME
DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 11/2023

Gema María Arribas Martín, titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante Transferencia de Crédito nº 11/2023,** y de acuerdo con la base 13 de las Bases de Ejecución Presupuestaria 2023, emite el siguiente INFORME**:**

I. NORMATIVA APLICABLE:

- Artículos 112 y 123.1.h) de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Bases 9 y 13 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento

II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- Petición de la Dirección General de Gestión de Talento, con el conforme de la concejal delegada de Gestión de Talento, de fecha 20 de noviembre de 2023, en la que se solicita transferencia de crédito con el objeto de dotar crédito para poder abonar las dietas por asistencia a tribunales, por importe, de 31.624,00 €.
- Providencia de incoación de la concejal delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, de fecha 15 de noviembre de 2023.
- RC con número de operación 12023000115288, por importe de 31.624,00 €.

III. INFORME

El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de créditos entre aplicaciones del Presupuesto de gastos que afectan a bajas y altas de aplicaciones presupuestarias de capítulo 2 por un importe total de 31.624,00 €.

Código Seguro De Verificación	Mb2NxeRAkFuYPOeETsOqLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/11/2023 11:46:55
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Mb2NxeRAkFuYPOeETsOqLQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

Órgano de Contabilidad y Presupuesto

1º Según lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Las transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 179 del TRLHL y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- *Art. 41.1 a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio. [Artículo 161.1.a), LRHL]*

- *Art. 41.1 b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuanto afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados. [Artículo 161.1.b), LRHL].*

- *Art. 41.1 c) No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal. [Artículo 161.1.c), LRHL].*

- *Art. 41.2 Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.*

2º Según la base de ejecución del presupuesto número 13, los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del director general del centro gestor que disponga de los créditos de gasto, con el conforme del concejal delegado. Vista la petición, el Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue, ordenará la incoación del expediente.

Una vez emitido el informe del Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, se aprobarán por decreto de la Presidencia de la Entidad Local o concejal en quien delegue, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones del mismo área de gasto y mismo capítulo, o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.

3º Al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias, no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que esta modificación de crédito no afecta a la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

Código Seguro De Verificación	Mb2NxeRAkFuYPOeETsOqLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/11/2023 11:46:55
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Mb2NxeRAkFuYPOeETsOqLQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Sobre este asunto, el Congreso de los Diputados, el 22 de septiembre de 2022, previa petición del Consejo de Ministros el 26 de julio de 2022, decidió mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023. En consecuencia, para el año 2023, las Entidades Locales no quedan sujetas al cumplimiento del objetivo de estabilidad, de deuda pública ni la regla del gasto.

IV. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen como objeto de modificación son las siguientes:

Aplicaciones presupuestarias. BAJAS		
ap. pptaria.	**denominación**	**importe**
371/92020/20200	Arrendamiento edificios y otras construcciones	25.624,00
371/92020/20500	Arrendamiento mobiliario y enseres	6.000,00
	TOTAL	**31.624,00**

Aplicaciones presupuestarias. ALTAS		
ap. pptaria.	**denominación**	**importe**
371//92020/23020	Dietas personal no directivo	31.624,00
	TOTAL	**31.624,00**

Por este órgano de Contabilidad y Presupuesto se ha comprobado que se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, según se describe en el apartado III 1º de este informe.

Así mismo, se cumple con el artículo 165.2 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales por cuanto que los créditos que se minoran no se financian con ingresos afectados.

Por último, se informa que según la base de Ejecución nº 13 del Presupuesto municipal, al tener lugar la transferencia entre aplicaciones que afectan a créditos de personal, la competencia para su aprobación compete a la Presidencia de la Entidad Local o concejal en quien delegue, en este caso la concejal delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, delegada por decreto de alcaldía 9686 de 26 de junio de 2023.

V. CONCLUSIÓN

Código Seguro De Verificación	Mb2NxeRAkFuYPOeETsOqLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/11/2023 11:46:55
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Mb2NxeRAkFuYPOeETsOqLQ==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de transferencia de crédito por importe de **31.624,00 €.**
Procede continuar la tramitación del expediente.

Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.

La titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Gema María Arribas Martín

Código Seguro De Verificación	Mb2NxeRAkFuYPOeETsOqLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/11/2023 11:46:55
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Mb2NxeRAkFuYPOeETsOqLQ==		

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

DECRETO		REGISTRO DE SALIDA
Nº: Fecha:	*Propuesta de Decreto*	Nº: Fecha:

DECRETO

Datos del Documento	Datos del Interesado
Propuesta: 520890 15/11/2023 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:	VARIOS INTERESADOS

ASUNTO

transferencia de credito

RESUMEN

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N°11

TEXTO DEL DECRETO

La Dirección General de Gestión de Talento, con el conforme del concejal delegado de Gestión de Talento, de fecha 20 de noviembre de 2023, solicita transferencia de crédito con el objeto de poder abonar las dietas por asistencia a tribunales, por importe de 31.624,00 € y con el detalle presupuestario que se indica más abajo.

Por la Intervención se ha comprobado que se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de Ejecución nº 13 del Presupuesto. Al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que esta modificación de crédito no afecta a la Estabilidad Presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 13 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 9686 de 26 de junio, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos, procede:

Primero. -Aprobar la **transferencia de crédito nº 11/2023**, con el siguiente resumen:

Aplicaciones presupuestarias. BAJAS		
ap. pptaria.	**denominación**	**importe**
371/92020/20200	Arrendamiento edificios y otras construcciones	25.624,00
371/92020/20500	Arrendamiento mobiliario y enseres	6.000,00
	TOTAL	**31.624,00**

Aplicaciones presupuestarias. ALTAS		
ap. pptaria.	**denominación**	**importe**
371//92020/23020	Dietas personal no directivo	31.624,00
	TOTAL	**31.624,00**

Código Seguro De Verificación	duxk2zu2GmnNAVcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/11/2023 11:46:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?duxk2zu2GmnNAVcRy7oyzw==		

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

DECRETO		REGISTRO DE SALIDA
Nº: Fecha:	*Propuesta de Decreto*	Nº: Fecha:

DECRETO

Datos del Documento	Datos del Interesado
Propuesta: 520890 15/11/2023 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:	VARIOS INTERESADOS

Segundo. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Tercero. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA		FECHA		
FIRMADO POR	() ()			

Código Seguro De Verificación	duxk2zu2GmnNAVcRy7oyzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/11/2023 11:46:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?duxk2zu2GmnNAVcRy7oyzw==		

Nº de informe ICPP: 2023/00108

(Expte. C.I. 202301343)

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

INFORME DE INTERVENCIÓN - CONTROL PERMANENTE PREVIO

Asunto: Expediente de Modificación de crédito

Procedimiento: Transferencia de crédito nº11/2023

Importe total: 31.624.- € - Capítulo 2

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, emite el siguiente:

INFORME

1º.- De conformidad con el artículo 40 del RD 500/1990, de 20 de abril y el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), la transferencia de crédito se define como aquella modificación del presupuesto mediante la cual, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias **con diferente vinculación jurídica.**

2º.- El procedimiento para su tramitación se regula en la Base de Ejecución nº13, en la que se establece que los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por decreto de la Presidencia de la Entidad Local o Concejal en quien delegue, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones de la misma área de gasto y mismo capítulo, o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.

La modificación presupuestaria que se propone a través del presente expediente afecta a créditos del mismo capítulo, capítulo II, con transferencia al mismo centro gestor, Gestión del Talento, por lo que deberá ser aprobada por decreto de la Presidencia de la Entidad Local o concejal en quien delegue.

De acuerdo con el Decreto nº 9686 de 26/06/2023, se delega en la Concejalía-Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, la competencia de realizar las modificaciones presupuestarias competencia de Alcaldía.

3º.- Conforme al artículo 31.1 del RD 500/1990, la aprobación de la transferencia de crédito requiere de la previa certificación de existencia de crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito.

Constan en el expediente las certificaciones de crédito siguientes:

- Número de documento **12023000115288** por importe de 31.624,00 €.

Código Seguro De Verificación	ZOFC5Mky+s96K8wyeWn6vg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	21/11/2023 13:57:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZOFC5Mky+s96K8wyeWn6vg==		

Nº de informe ICPP: 2023/00108

(Expte. C.I. 202301343)

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

4º.-Se proponen en el expediente la siguiente modificación por importe total de **31.624,00.- €** con el siguiente resumen**:**

Aplicaciones presupuestarias. BAJAS		
Ap. Pptaria.	**Denominación**	**importe**
371/92020/20200	Arrendamiento edificios y otras construcciones	25.624,00
371/92020/20500	Arrendamiento mobiliario y enseres	6.000,00
	TOTAL	**31.624,00**

Aplicaciones presupuestarias. ALTAS		
Ap. Pptaria.	**Denominación**	**importe**
371/92020/23020	Dietas personal no directivo	31.624,00
	TOTAL	**31.624,00**

El objeto de dicha transferencia, tal y como indica el Director General de Gestión del Talento en su informe de fecha 20/11/2023, es poder abonar las asistencias por participación en tribunales de selección de personal, durante los meses de enero a octubre del ejercicio 2023, por parte de las personas que se relacionan en dicho expediente, trabajadoras todas ellas del Ayuntamiento de Alcobendas.

5º.- En cumplimiento de la Base de Ejecución nº9, se incorpora al expediente informe solicitud suscrito por el Director General de Gestión del Talento con visto bueno del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Gestión del Talento, fechado el 20/11/2023, en el que se justifica de forma motivada el origen de los créditos presupuestarios que se minoran, indicando que se trata de arrendamiento de edificios que no van a ser necesarios para los objetivos del área en este ejercicio 2023.

6º.- Consta en el Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuestos, de fecha 21/11/2023, la comprobación del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

7º.- En cuanto a la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y el límite de gasto, recogidos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe emitido por el Órgano de Contabilidad y Presupuesto con fecha 21/11/2023, señala de forma expresa que, al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias, no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que no afecta a la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto.

Esto es cuanto tengo a bien informar en relación con la citada modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito nº 11 /2023.

Alcobendas, a la fecha de la firma
LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

Código Seguro De Verificación	ZOFC5Mky+s96K8wyeWn6vg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	21/11/2023 13:57:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZOFC5Mky+s96K8wyeWn6vg==		

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

DECRETO		REGISTRO DE SALIDA
Nº: **16853** Fecha: 21/11/2023	Digitally signed by 'C=E Date: 2023.11.22 10:18 Reason: Documento P	Nº: Fecha:

DECRETO

Datos del Documento	Datos del Interesado
Propuesta: 520890 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)	VARIOS INTERESADOS

ASUNTO

transferencia de credito

RESUMEN

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº11

TEXTO DEL DECRETO

La Dirección General de Gestión de Talento, con el conforme del concejal delegado de Gestión de Talento, de fecha 20 de noviembre de 2023, solicita transferencia de crédito con el objeto de poder abonar las dietas por asistencia a tribunales, por importe de 31.624,00 € y con el detalle presupuestario que se indica más abajo.

Por la Intervención se ha comprobado que se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de Ejecución nº 13 del Presupuesto. Al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que esta modificación de crédito no afecta a la Estabilidad Presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 13 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 9686 de 26 de junio, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos, procede:

Primero. -Aprobar la **transferencia de crédito nº 11/2023**, con el siguiente resumen:

Aplicaciones presupuestarias. BAJAS		
ap. pptaria.	**denominación**	**importe**
371/92020/20200	Arrendamiento edificios y otras construcciones	25.624,00
371/92020/20500	Arrendamiento mobiliario y enseres	6.000,00
	TOTAL	**31.624,00**

Aplicaciones presupuestarias. ALTAS		
ap. pptaria.	**denominación**	**importe**
371//92020/23020	Dietas personal no directivo	31.624,00
	TOTAL	**31.624,00**

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

DECRETO		REGISTRO DE SALIDA
Nº: **16853** Fecha: 21/11/2023		Nº: Fecha:

DECRETO

Datos del Documento	Datos del Interesado
Propuesta: 520890 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)	VARIOS INTERESADOS

Segundo. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Tercero. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE):7uQOV8UlQ7IdxZASlhKUnA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA	7uQOV8UlQ7IdxZASlhKUnA2	FECHA	21/11/2023
FIRMADO POR	MARTA MARTÍN GARCÍA (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Expediente de Modificación de Crédito
Periodo: 2023

Número 12023003326
Descripción TC 11-TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 11 2023-DIETAS
Expediente
Fecha 22/11/2023

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto		Importe
			Descripción del documento			Código	Descripción	
			TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS					
BAJA	2023		371/92020/20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	MCT 11			25.624,00
			12023000117463 - TC11 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº11					
BAJA	2023		371/92020/20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	MCT 11			6.000,00
			12023000117463 - TC11 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº11					
			TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS					**31.624,00**
			TOTAL BAJA					**31.624,00**
			TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS					
ALTA	2023		371/92020/23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	MCT 11			31.624,00
			12023000117464 - TC11 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº11					
			TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS					**31.624,00**
			TOTAL ALTA					**31.624,00**

Resumen

Total Altas para modificación	**31.624,00**
Total Cobertura para modificación	**31.624,00**
Diferencia	**0,00**

Total modificaciones del presupuesto de ingresos :	**0,00**
Total modificaciones del presupuesto de gastos :	**0,00**
Diferencia	**0,00**

22 de Noviembre del 2023

Código Seguro De Verificación	AlR0DFgP554ZJf+hD10yjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	22/11/2023 13:20:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?AlR0DFgP554ZJf+hD10yjg==		

22 de Noviembre del 2023

Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	AlR0DFgP554ZJf+hD10yjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	22/11/2023 13:20:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?AlR0DFgP554ZJf+hD10yjg==		